

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 72

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””72) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevéz, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para inicio de proceso de dación en pago, suscrita por el Licenciado Nelson Antonio Salazar Huevo, Gerente de Cementerios.
- II- Que el artículo 35 de la Ley General Tributaria Municipal, establece como regla general que el pago de cualquier obligación tributaria municipal puede ser con dinero en efectivo o por medio de cheque certificado; pero también establece que podrá hacerse por otros medios en los casos que expresamente se establezca conforme los requisitos que señale la ley u ordenanza respectiva que al efecto se emita.
- III- Que esta municipalidad, cuenta con la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con la Municipalidad de Santa Tecla, publicado en el diario oficial de fecha 12 de noviembre del 2007, mediante decreto número once.
- IV- Que la Junta Liquidadora de la ASOCIACION DE LA COMUNIDAD BRITANICA EN EL SALVADOR EN LIQUIDACION, solicita que se le acepte la dación en pago de un puesto a perpetuidad tal como lo comprueba con título de Puesto a Perpetuidad Número un mil trescientos treinta y nueve, extendido por la alcaldía Municipal de Santa Tecla, el día once de julio de mil novecientos setenta y nueve, a favor de la Asociación de la Comunidad Británica en El Salvador, la cual es dueña y actual poseedora del referido título y que está ubicado, en el Cementerio Municipal de Nueva San Salvador hoy Santa Tecla, primera Categoría y que mide seis metros con cero Centímetros de ancho por nueve metros con cero Centímetros de largo, para construir nueve nichos especiales, por la deuda municipal de US\$10,348.92, cantidad que corresponde a capital e intereses moratorios desde la fecha 1 de enero al 31 de mayo del año 2018, derechos y permisos de construcción de 27 nichos adicionales, según estados de cuenta emitidos por la colecturía de la Gerencia de Cementerios.

- V- Que uno de los requisitos del procedimiento a seguir para la aceptación de la dación en pago es que la deuda sea superior a US\$5,000.00 dólares.
- VI- Que para incentivar a los contribuyentes a que salden sus obligaciones para con la municipalidad es importante buscar mecanismos que lo faciliten siempre que se garantice el poder contar con lo necesario para proveer al municipio de las obras que se requieran, logrando al mismo tiempo el involucramiento de la población.
- VII- Que en el municipio existen contribuyentes que si bien no disponen del dinero en efectivo para saldar alguna deuda pueden solventarla mediante la prestación de algún servicio o proporcionando algún bien que la municipalidad requiera.
- VIII- Que están pendientes los trabajos de terracería para recuperar el terreno donde se construirá el cementerio memorial, por lo que se podría, que los fondos de la comercialización de los 36 nichos se destinen para efectuar los trabajos de terracería y así tener más disponibilidad de áreas para enterramientos.

Por tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la solicitud presentada por la ASOCIACION DE LA COMUNIDAD BRITANICA EN EL SALVADOR, sobre la cancelación de la deuda que tiene con esta Municipalidad.**
2. **Nombrar como perito valuador, al Arquitecto José Alejandro Gutiérrez, Técnico de la Gerencia de Cementerios, para realizar evaluación.- Comuníquese"""".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**